



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 700 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 SEP 2017

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, de fecha 14 de setiembre del 2017, de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Tonibio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 28 Licenciamiento de universidades: establece que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: 28.1 La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. 28.2 Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento. 28.3 Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros). 28.4 Líneas de investigación a ser desarrolladas. 28.5 Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. 28.6 Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros). 28.7 Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros);

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13 de noviembre del 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que, el Licenciamiento es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 700 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, de fecha 14 de setiembre del 2017, de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, la cual, en su Artículo Primero, resuelve ACEPTAR el desistimiento parcial presentado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, respecto a los programas de su oferta académica de pregrado: Turismo y Administración, Turismo y Hostelería, Idiomas, e, Ingeniería Mecánica Eléctrica; y, de posgrado: Maestría en Derecho Civil, Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe, Maestría en Gestión Ambiental, Maestría en Biometría y Estadística Aplicada, y, Doctorado en Ciencias de la Educación, consignados en su solicitud de licenciamiento institucional;



Que, asimismo, en su Artículo Segundo OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su Sede ubicada en la Calle Higos Urcó N° 342, 350 – 356 y Calle Universitaria N° 304, del distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución. En su Artículo Tercero RECONOCE que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas cuenta con treinta y nueve (39) programas existentes y mencionados en el Anexo N° 02, los cuales se desarrollan en los locales mencionados en el Anexo N° 01; Además, en su Artículo Cuarto, ESTABLECE que el otorgamiento de la presente licencia institucional no exime a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad especificadas por programas que establezca la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – Sunedu. Así como, en su artículo Quinto, dispone NOTIFICAR la presente Resolución a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS se da por notificada del contenido de la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, de fecha 14 de setiembre del 2017, de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, en el cual **Otorga la Licencia Institucional a esta Casa Superior de Estudios**, citada en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO al Consejo Universitario y la Comunidad Universitaria, en ceremonia especial por el 17 Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse del 18 de setiembre del 2017.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 700 -2017-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

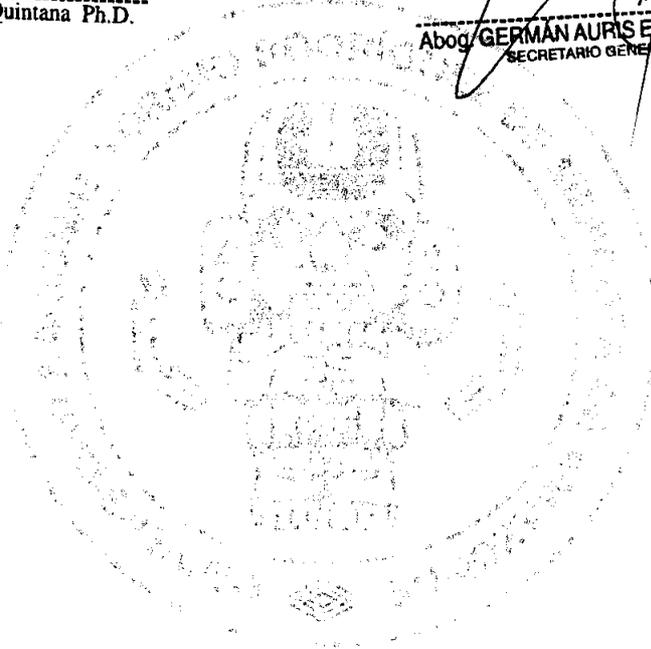
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



J.MOR
GAE/EG
C/amy